

ciencia y de creencias”.

En internet: <http://www.congresodeteologia.info/?Congreso-2008>

Bien es cierto que también dice: “Sin embargo, laicidad no significa que el hecho religioso debe replegarse al ámbito privado, renunciando a toda presencia en la vida pública”. Este mensaje puede parecer contradecir las tesis de este texto, pero a nuestro modo de ver esto no es así, y no lo es porque nos parece que el mensaje hace un uso de los términos “público” y “privado” distinto al mantenido aquí. Nosotros entendemos en ese texto que lo que quiere decir es que la religión puede expresarse públicamente (en calles, en la forma de vestir, procesiones, etc.), y que no debe recluírse a la propia casa de cada uno o a su lugar de culto, con lo cual estamos totalmente de acuerdo: el Estado laico debe garantizar el derecho de las personas a la libre expresión (también religiosa).

Sobre la compatibilidad del laicismo y la religión, véase también Tamayo, 2003.

31. En realidad sí que toda religión de alguna forma cree tener el monopolio de la verdad, lo que sucede es que las que no son fundamentalistas también admiten que haya quienes no puedan reconocer esa verdad absoluta, y con quienes a pesar de todo hay que convivir con leyes comunes y que no pueden derivarse de esa verdad absoluta que los no-creyentes no admitirían.

32. Eso se debe a que el judaísmo se basa en la pertenencia a un pueblo que se considera elegido por Dios, por lo que no tiene sentido intentar obligar a quienes no son de ese pueblo a cumplir con sus normas religiosas. De hecho, esto originó uno de los primeros debates en la primitiva iglesia cristiana todavía no del todo desgajada del judaísmo: el problema de si el mensaje y las normas cristianas eran también para los gentiles (los no-judíos) que se convirtieran a la nueva religión, o si solo eran para los judíos (Hch, 11). Al final prevaleció la idea de que también eran para los gentiles, lo que justificó el proselitismo cristiano.

33. Esto es mucho más evidente en el calvinismo: dada su creencia en la salvación por pura gracia y la predestinación, el calvinismo admite que haya no-creyentes puesto que considera que es porque

Dios no los ha predestinado para que darles la gracia de creer y tener fe, y por lo tanto inútil es convertirlos a la fuerza.

34. En internet: <http://www.ciudadseva.com/textos/cuentos/italabocca/tres.htm>

Bibliografía:

AYALA, Francisco José (2007), *Darwin y el diseño inteligente: creacionismo, cristianismo y evolución*, Alianza.

CARMENA, Ernesto (2006), *El creacionismo, ¡vaya timo!*, Laetoli.

DAWKINS, Richard (2007), *El espejismo de Dios*, Espasa-Calpe.

DELGADO, Francisco (2006) *Hacia la escuela laica*. Laberinto.

FEYERABEND, Paul (2010) *Tratado contra el método: esquema de una teoría anarquista del conocimiento*, Tecnos.

HABERMAS, Jürgen (1999) *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus.

HARRIS, Marvin (1998), *Antropología cultural*, Alianza.

HITCHENS, Christopher (2009) *Dios no es bueno. Alegato contra la religión*, Debolsillo.

PEÑA-RUIZ, Henri (2001), *La emancipación laica. Filosofía de la laicidad*, Ediciones del Laberinto SL.

PEÑA-RUIZ, Henri y TEJEDOR DE LA IGLESIA, César (2009) *Antología laica. 66 textos comentados para comprender el laicismo*, Ediciones Universidad Salamanca.

PETTIT, Philip (1999) *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Paidós.

PUNTE OJEA, Gonzalo (1994) *La influencia de la religión en la sociedad española*, “Del confesionalismo al criptoconfesionalismo”, Libertarias-Prodhufi.

RAWLS, John (1996), *El liberalismo político*. Editorial Crítica.

RAWLS, John (1997) *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica SL.

SANZ, Víctor Javier (2010), *La homeopatía, ¡vaya timo!*, Laetoli.

TAMAYO-ACOSTA, Juan José (2003), *Adiós a la cristiandad. La Iglesia católica española en la democracia*, Ediciones B.

